

S.E. 05/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 12 de marzo de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 05/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar el servicio de publicidad en comunicación televisiva vía spots de avisos, anuncios oficiales y por contingencia, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$11,496,380.00 (Once Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$22,992,760.00 (Veintidós Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad en comunicación televisiva vía spots de avisos, anuncios oficiales y por contingencia, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por

excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 10/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar el servicio de publicidad en comunicación radiofónica via spots de avisos, anuncios oficiales y por contingencia, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$10,263,350.00 (Diez Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$20,526,700.00 (Veinte Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos, anuncios oficiales y por contingencia, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 11/2021**.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar el servicio de publicaciones oficiales y por contingencia para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web,

vía orden de banner, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$9,649,500.00 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$19,299,000.00 (Diecinueve Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicaciones oficiales y por contingencia para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 12/2021**.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere contratar el servicio de publicidad oficial y por contingencia en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$6,633,250.00 (Seis Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$13,266,500.00 (Trece Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de publicidad oficial y por contingencia en materia comercial periodística, vía inserciones en los diversos periódicos y publicaciones impresas, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 13/2021**.

6. Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

Se hace la notificación de los montos de actuación para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

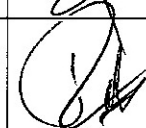
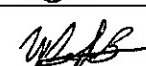
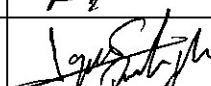
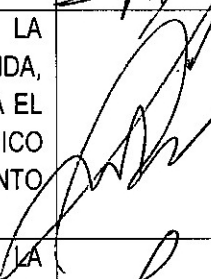
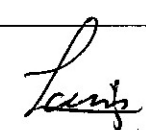
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba los montos de actuación para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.

Por tratarse de una circular, una vez notificada y aprobada por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se deberá publicar en la Gaceta Municipal.

7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 05/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. IGNACIO DAVILA MORA	VOCAL	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	ASESOR	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	INVITADO	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 05/2021 CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.